DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 218 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 23 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N° 369-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 262-2023-GRA-G-GRI-DRTCA-DA, Informe Nº 380-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH y Resoluciones Directorales Regionales N°s 140 y 201-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 140-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 05 de Mayo del 2023, se constituyó el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo-CAFAE, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, por el periodo de dos años (2023-2025), con expresa vigencia a partir del día siguiente de su publicación de conformidad al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; compuesto por el Director de Administración en representación del Titular de la Entidad como Presidente, por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos como Secretario, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería como Tesorero, y tres miembros titulares como Representante de los trabajadores, y sus tres miembros suplentes;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 201-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de Junio del 2023, se reconformó el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo-CAFAE, de la Entidad; quedando reconformado, con la incorporación del nuevo Director de Administración el CPC Wilder Huamán Mariño designado mediante Resolución Directoral Regional N° 176-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de Mayo del 2023, tras la renuncia irrevocable de su antecesor; por el periodo de dos años (2023-2025);

Que, con Informe N° 380-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH de fecha 14 de Junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director de Administración la reconformación del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo-CAFAE, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; señalando que con Expediente s/n presentó su Carta de Renuncia Irrevocable el Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio al Cargo Jefatural de la Unidad de Recursos Humanos, quien al mismo tiempo ostentaba en Cargo de Secretario del CAFAE, motivo por el cual debe reconformarse el comité en mención con su incorporación quien fue designada en dicha Jefatura mediante Resolución Directoral Regional N° 203-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de Junio del 2023;

Que, mediante Informe N° 262-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 19 de Junio del 2023, el Director de Administración Mg. CPC Wilder Huamán Mariño, solicita al Titular de la Entidad la reconformación del Comité del CAFAE de la DRTCA, sustentando que con Expediente s/n presentó su Carta de Renuncia Irrevocable el Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio al Cargo Jefatural de la Unidad de Recursos Humanos, quien al mismo tiempo ocupaba el Cargo de Secretario del CAFAE; razón que debe ser reconformado con la incorporación de la nueva Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Por lo que, a fin de garantizar la continuidad y actividad de este ente administrativo, es conveniente su reconformación con su nuevo integrante por el resto del periodo que falta cumplir;

Que, el artículo 12 del Reglamento del CAFAE aprobado con fecha 24 de enero del 2019 , establece que los miembros del comité serán designados

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 218 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 23 JUN 2023

nominalmente por resolución del Titular de la Entidad, para un periodo de dos años, durante el primer trimestre del año en el que fenezca el mandato de los que se encuentren en ejercicio; y el artículo 13° del mismo Reglamento expresa que el CAFAE estará integrado: Por un representante del Titular de la entidad quién lo preside; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o Unidad Orgánica que haga su veces en la Entidad, que actuará como Secretario; el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería o Unidad Orgánica que haga sus veces en la Entidad, que desempeñará el cargo de Tesorero del CAFAE; y, tres representantes de los trabajadores elegidos mediante elecciones directas universales **por un periodo de dos años no renovables**, así como sus respectivos suplentes

Que con Memorando N° 369-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 22 de Junio del 2023, el Titular de la Entidad, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de reconformación del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo; por renuncia irrevocable del Jefe de la unidad de Recursos Humanos el Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio y por la designación de su sucesor en dicho cargo jefatural, por el periodo que resta;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2023-Ley N° 31638, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE)** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; quedando compuesto de la siguiente forma:

	MIEMBROS DIRECTIVOS	DNI	CARGO
1	*Mg. CPC WILDER HUAMAN MARIÑO*	*28302245*	*PRESIDENTE*
2	*LIC. ADM. EDITH FABIOLA ALARCON MELGAR*	*42218544*	*SECRETARIO*
3	CPC RICHARD ALMEYDA RIVERA	40790929	TESORERO

	MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
1	TAP NOE MUNAYLLA QUISPE	28315465
2	ABOG. JUAN MANUEL JANAMPA BOLIVAR	28269615
3	GUIDO ALBERTO VARGAS LINDO	28259686

	MIEMBROS SUPLENTES	
1	TAP MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS	47431225
2	CPC NANCY HUAMAN MEDINA	28283311
3	ING. RICHARD DOUGLAS ARCE PEÑA	28269056

ARTICULO SEGUNDO.- El comité reconformado en el artículo precedente regirá la vigencia de sus funciones hasta el 05 de Mayo del 2025, de conformidad al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 218 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 23 JUN 2023

el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM y el Reglamento Institucional de Organización y demás normas conexas.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 140 y 201-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 05 de Mayo y 12 de Junio del 2023 respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente a los miembros integrantes del comité en mención e instancias pertinentes de la Institución, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO
V°B°
Mg. CPC. Wilder Huaman Mariño
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO
V°B°
Abog. Víctor Edwin Acevedo Quintero
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO
V°B°
Lic. Adm. Edith Fabiola Alarcón Melgar
UNID. REC. HUM.